

**ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de enero del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-018**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para la implementación del sistema de gestión de calidad certificable bajo la norma ISO 9001:2015.

1. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante acta núm. 001 de fecha 30 de noviembre de 2021 aprobó el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas; así como también designó los peritos evaluadores para procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-01.

2. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el acta núm. 002, de fecha 13 de enero de 2022, aprobó el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, así como los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-BS-2021-018 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, así como los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-BS-2021-018.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación a los oferentes participantes de los siguientes aspectos subsanables:

Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
María Estela Alerto	Certificación de pago de pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Presentar.



	<i>Registro Mercantil Vigente</i>	<i>Presentar.</i>
<i>Suprema Qualitas, S.R.L.</i>	<i>Nómina de accionista</i>	<i>Presentar.</i>

<i>Documentación técnica</i>		
<i>Oferente</i>	<i>Requisito a subsanar</i>	<i>Comentario</i>
<i>Magnament Consulting Group, S.R.L.</i>	<i>Títulos Universitarios de: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Carreras afines.</i>	<i>Presentar.</i>
	<i>- Certificados/Títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015. - Certificación en Auditor Líder del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015. - Certificación en Auditor Interno en la Norma ISO 9001:2015. - Certificación en Gerencia de Proyectos.</i>	<i>Presentar.</i>
<i>María Estela Alerto</i>	<i>Certificación en Auditor Interno ISO 9001:2015 y de Proyectos.</i>	<i>Presentar.</i>
<i>HPG Servicios Empresariales S.R.L.</i>	<i>Certificación de la empresa ALFRIDOMSA.</i>	<i>Presentar.</i>
<i>Suprema Qualitas, S.R.L.</i>	<i>Certificados/Títulos de la Norma Internacional ISO 9001:2015.</i>	<i>Presentar.</i>
	<i>No se especifica quien será el Analista de Procesos del Proyecto.</i>	<i>Presentar.</i>

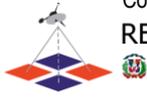
TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

3. En fecha 14 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

4. En fecha 18 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN													
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada Magnament Consulting Group, SRL		Oferta Evaluada Vlorio Enterprises, SRL		Oferta Evaluada VSA Consultores, SRL		Oferta Evaluada María Estela Alerto		Oferta Evaluada HPG Servicios Empresariales, SRL		Oferta Evaluada Suprema Qualitas, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
		Formulario de información sobre el oferente	Credenciales recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Provedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente	Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

5. En fecha 18 de enero de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:



INICIO MATRIZ DE EVALUACION																
Bienes y aspectos a evaluar	Cantidad	Módulo de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada			Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
			Magnament Consulting Group, S.R.L.		Vilorio Enterprises, S.R.L.			VSA Consultores, S.R.L.		María Estela Alberto		HPG Servicios Empresariales, S.R.L.		Suprema Qualitas, S.R.L.		
			Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	Comentarios	Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	
Oferta técnica			Cumplido/No cumple		Cumplido/No cumple			Cumplido/No cumple		Cumplido/No cumple			Cumplido/No cumple			
Formación/admisión del personal propuesto: *Contratación con un contrato *Título universitario en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o carrera afines. *Obligado a presentar el certificado de idoneidad de la comisión (Sistema de Gestión de Calidad)	1		No cumple	El proveedor no presentó los datos de los contratos afines requeridos.	Cumple			Cumple		No Cumple	El proveedor no presentó los datos de los contratos afines requeridos.	Cumple		Cumple		
Formación del profesional propuesto: *Certificación Valida de la Norma Internacional ISO 9001:2015 *Certificación en Auditor Interno del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 *Certificación en Auditor Externo en la Norma ISO 9001:2015 *Certificación en Gestión de Proyectos	1		Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación		Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	
Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.048) y sus anexos, que demuestre experiencia especial: *Validación de Sistema de Gestión de Calidad. *Experiencia mínima de tres (3) años en dirección e gestión de proyectos y en desarrollo e ejecución de actividades similares en la Administración Pública o en el sector privado. *Ejemplos de trabajo: Indicar el Proyecto, nombre del (2) personal, el cual debe contar con el número del (1) Análisis de Proyectos con experiencia en documentación de proyectos afines a ISO 9001.	1		40	35	40	25		40	0	40	30	30	30	35	40	35
Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.048) y sus anexos, que demuestre experiencia especial en calidad: *Experiencia profesional, académica y servicios de Consultoría en experiencia mínima de tres (3) años en levantamiento y documentación de procesos implementados y estandarización del Sistema de Gestión de Calidad certificado en ISO 9001:2015. Levantamiento de hechos y definición de plan de acción para Certificación en ISO 9001, indicadores de procesos, mejora continua e implementación de calidad. *Experiencia mínima de tres (3) años en implementación de Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015. *Experiencia mínima de tres (3) implementaciones en medianas empresas e en empresas de tamaño similar al RI en Certificación ISO 9001:2015	1	Otros Módulos vacíos	50	25	50	0		50	0	50	25	50	50	50	50	50
PUNTAJE OBTENIDA			60		30			4		55		30		90		
RESULTADO DE EVALUACIÓN			Descalificado		Descalificado			Descalificado		Descalificado		Calificado		Calificado		

6. En vista de lo establecido en el informe definitivo de evaluación técnica, este Comité de Compras y Licitaciones puede determinar que la puntuación obtenida por los oferentes: a) Magnament Consulting Group, S.R.L.; b) Vilorio Enterprises, S.R.L.; c) VSA Consultores, S.R.L., y d) María Estela Alberto, no supera con el puntaje mínimo de 80 puntos requerido, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, a saber:

Oferente	Puntuación Obtenida	Resultado de Evaluación
Magnament Consulting Group, S.R.L.	60	Descalificado
Vilorio Enterprises, S.R.L.	30	Descalificado
VSA Consultores, S.R.L.	4	Descalificado
María Estela Alberto	55	Descalificado

7. En vista de lo indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario procede a desestimar las ofertas presentadas por los oferentes indicados a continuación: a) Magnament Consulting Group, S.R.L.; b) Vilorio Enterprises, S.R.L.; c) VSA Consultores, S.R.L., y d) María Estela Alberto, debido a que no cumplen con el mínimo requerido de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018 y, en consecuencia, procede a habilitar para la apertura de oferta económica (Sobre B) las ofertas presentadas por los oferentes a) HPG Servicios Empresariales, S.R.L., y b) Suprema Qualitas, S.R.L.

8. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

9. Que conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Poder Judicial deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en

el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento.

10. Que el numeral 7 del artículo 36 indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GPP-01-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, elaborado por el Departamento de Gestión de Calidad.

VISTA: La certificación de existencia de fondos s/n, de fecha 25 de octubre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. GPP-01-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la encargada de Gestión de Calidad para la designación de peritos.

VISTOS: El pliego de condiciones específicas del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, de fecha 30 de noviembre de 2021.

VISTA: La convocatoria e invitación a presentar ofertas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, realizada en fecha 14 de diciembre de 2021.

VISTO: El acto notarial instrumentado por licenciada Beatriz Henríquez de fecha 11 de enero de 2022, contentivo de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura de ofertas técnicas (Sobre A).

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las sociedades comerciales Magnament Consulting Group, S.R.L., Vilorio Enterprises, S.R.L., VSA Consultores, S.R.L., María Estela Alerto, HPG Servicios Empresariales, S.R.L. y Suprema Qualitas, S.R.L.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los informes de evaluación preliminares de credenciales y de ofertas técnicas emitidos en fecha 12 y 13 de enero de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente.

VISTA: El acta núm. 002 de aprobación de informe definitivo de evaluación financiera, así como informe preliminar de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018, de fecha 13 días del mes de enero de 2022.

VISTO: Los correos electrónicos remitidos en fecha 14 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a todos los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 18 de enero de 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha 18 de enero de 2022.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes HPG Servicios Empresariales, S.R.L., y Suprema Qualitas, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes a) Magnament Consulting Group, S.R.L.; b) Vilorio Enterprises, S.R.L.; c) VSA Consultores, S.R.L., y d) María Estela Alberto, debidamente selladas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-018.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la

notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 20 días del mes de enero del año 2022.

Firmados: por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pg/jap

---Fin del documento---